



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 17 DIC 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 242/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE VEREDA Y HORMIGONADO DEL ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 441/2018, obrante a fojas 34/35, se adjudicó la contratación directa para la adquisición de los materiales necesarios para la realización del tramo de vereda faltante y hormigonado del estacionamiento del edificio del Organismo, según Nota Interna N° 2301/2018, Letra: TCP-DA, correspondiente a los renglones N° 1 y N° 6, a la firma Constructora Vial Fueguina S.A. CUIT N° 30-70929790-9, por la suma de \$ 120.575 (ciento veinte mil quinientos setenta y cinco pesos) y los renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 7 y N° 8, a la firma Importadora Comercial Fueguina SRL, CUIT N° 30-59326113-8, por la suma de \$ 112.987,72 (ciento doce mil novecientos ochenta y siete pesos con setenta y dos centavos).

Que con fecha 28/11/2018, se emitieron las respectivas Órdenes de Compra N° 51/2018 y N° 52/2018, obrantes a fojas 36/37.

Que la firma Constructora Vial Fueguina SA ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0004-00001419 (v. f. 49), por la suma total de \$ 120.575 (ciento veinte mil quinientos setenta y cinco pesos).

Que a foja 49 vta., ha tomado intervención la Dirección de Administración, dando conformidad a la factura mencionada.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Que se ha verificado que el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores y el Certificado de Cumplimiento Fiscal, agregados a fojas 20/24 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 119/2018, obrante a foja 38.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

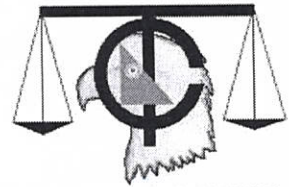
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la prestación de los renglones N° 1 y N° 6, a la firma Constructora Vial Fueguina SA, por la suma de \$ 120.575 (ciento veinte mil quinientos setenta y cinco pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0004-00001419, por la suma total de \$ 120.575 (ciento veinte mil quinientos setenta y cinco pesos), a favor de la firma Constructora Vial Fueguina SA, CUIT N° 30-70929790-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 477 - /2018.

TCP
Completado
Controlé
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

